INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026
REGIMEN ESPECIAL - FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Fundamentado en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

La Institución Educativa **PUERTO QUINCHANA** de San Agustín Huila, con NIT: 813011902, a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuesta para la contratación que se describe a continuación enmarcada en:

1. OBJETO:

Renovación de la póliza de manejo Global No. 560-64-994000001856 de la Institución Educativa Puerto Quinchana, para la vigencia desde 25 de julio de 2026 hasta 25 de julio de 2027.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
1	1	Póliza de manejo de los funcionarios públicos Rectora y Pagadora de la Institución Educativa por el 100% del presupuesto definitivo del año 2026 equivalente a $46.427.474, incluyendo en ella la cobertura y/o amparo por robo cibernético y/o ingreso fraudulento de datos electrónicos.	
TOTAL, DE LA PROPUESTA			$

Perfil del contratista requerido:

Podrán presentar oferta las compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizadas para operar el ramo de seguros de manejo global para entidades oficiales.

El proponente deberá acreditar:

- Existencia y representación legal vigente.
- Autorización para ejercer la actividad aseguradora expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades estatales.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- Contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera para expedir la póliza objeto de contratación.

La compañía aseguradora deberá garantizar la expedición de una póliza de manejo global para entidades oficiales que cumpla con las condiciones técnicas y coberturas exigidas por la Institución Educativa.

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de 06 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la expedición del registro presupuestal.

3. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS:

Para atender el presente compromiso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA, ha emitido el CDP No. 003 expedido el 21 de julio del año 2026, con cargo a los Artículos.

Código	Nombre de la Cuenta	Valor	Fuente
2.1.2.02.02.007.02	Pólizas	$ 1.399.067	Gratuidad
TOTAL		$ 1.399.067	

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La Institución pagará el valor del contrato en un solo pago por valor de: **Un millón trescientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos ($1.399.067) m/cte.**

Para proceder a los pagos, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura .
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago del valor del contrato se realizará en un único pago dentro de los 10 días siguientes, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia

Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Institución una certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar y presentar los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- Cuando se haya presentado de forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en
- Términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

SUBSANACIÓN:

Publicado el informe de evaluación de las ofertas, los proponentes en el día hábil siguiente a dicha publicación, podrá formular observaciones a la evaluación.

Además, podrá subsanar hasta el momento previo a la adjudicación los documentos que presenten inconsistencias o errores y con los cuales el acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica	Julio 21 de 2026	08: 45 am	Cartelera informativa de la Institución Educativa Puerto Quinchana
Recepción de ofertas y cierre del proceso	Julio 22 hasta julio 17 de 2026	11: 30 am	Institución Educativa Puerto Quinchana y quinchana.sanagustin@sedhuila.gov.co
Evaluación de las ofertas y publicación de la aceptación	22 de julio de 2026	4:00 pm	En la rectoría de la Institución Educativa Puerto Quinchana
Adjudicación	23 de julio de 2026	09:30 am	Institución Educativa Puerto Quinchana

Legalización del contrato	24 de julio de 2026		Oficina de Rectoría Educativa Puerto Quinchana

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL DE CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública de régimen especial deberán ser enviadas al correo Institucional: quinchana.sanagustin@sedhuila.gov.co o por medio físico a la Institución Educativa Puerto Quinchana del Municipio de San Agustín - Huila. Vereda Pradera oficina de Rectoría.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por medio electrónico en idioma castellano (legible), debe estar firmada por el proponente en caso de ser persona natural, o por el Representante Legal en caso de Personas Jurídicas, debe contener todos los anexos, foliada hoja por hoja en escrito orden consecutivo, organizada, sin tachones, ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento. Así mismo el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, caso contrario es causal de rechazo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La institución procederá a realizar revisión de las ofertas, para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes; teniendo en cuenta, en todo caso, las reglas de subsanabilidad. En caso que la oferta de menor precio no cumpla, se procederá a evaluar la oferta que contenga el segundo menor precio y así sucesivamente. De no poder habilitarse ningún oferente se declarará desierto el proceso y se publicará nuevamente en un término no mayor a 8 días.

FACTORES DE SELECCION:

Como primer factor de selección se tiene en cuenta el valor económico, no olvidando el factor calidad y que cumpla con los requisitos Habilitantes:

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación toda persona jurídica, que se considere con el derecho a participar.

Para este proceso, los requisitos serán los siguientes:

d) Propuesta económica suscrita por el proponente.
e) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.

f) Copia de cédula del representante legal.
a) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
b) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad.
e) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
f) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
g) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
h) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
i) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos tres) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

EMPATE:

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Institución Educativa aplicará los criterios establecidos en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo. En ausencia de regla específica, se adjudicará al proponente que haya presentado primero la oferta, conforme al registro de radicación, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio serán publicadas en la fecha y espacio definidos en el cronograma del proceso.

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del contratista:

- Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la presentación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato

- Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y su alcance.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual. Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

- Suministrar la Póliza Global de Manejo para el Rector y el Auxiliar Administrativo (Pagadora-Almacenista) incluida cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos de la Institución Educativa acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas, por el 100% del presupuesto definitivo 2026 la fecha de este estudio.
- Entregar oportunamente la Póliza dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el Supervisor
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual

Obligaciones a cargo de la Institución:

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato con la oportunidad y forma establecida en el contrato
- Ejercer la supervisión del contrato.

11. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE AMPARO.

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta el artículo 16 del Manual de Contratación de la Institución atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago no se exigirá garantía para amparar el contrato a celebrar.

Expedida en San Agustín Huila a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector